

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2015
FALLO


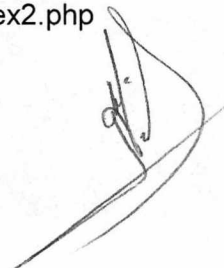
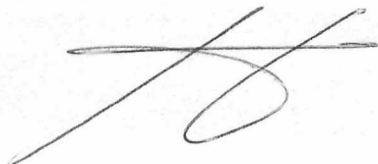
En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 05 de marzo de 2015, se reúnen en la Sala 4A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 001/2015, para la Adquisición de Equipo de Laboratorio, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General, LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 001/2015, el día miércoles 18 de febrero de 2015, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>; y los días 18, 20, 23, 24 y 27 de febrero, así como el 02 de marzo de 2015, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 24 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 4A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.



Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: C. ITZEL PAOLA CARRALES OROZCO, de la empresa ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.; y el C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN GARCÍA, de la empresa METROLOGOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 001/2015, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 02 de marzo del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes la C. MA. DE LOURDES COBIAN AVALOS, de la empresa R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.; el C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ROMO, de la empresa TESLA CIENTÍFICA MAYOREO, S.A. DE C.V., la C. PERLA ZOE ROMERO RIVELA, de la empresa EQUIPAR, S.A. DE C.V., la C. ARELI MORA POLANCO, de la empresa BIOTECNOLOGIA QUIMICA, S.A. DE C.V.; el C. JÒSE ANTONIO GUZMAN GARCIA de la empresa METROLOGOS ASOCIADOS S DE R.L. DE C.V., el C. ENRIQUE AGUILERA ROSAS de la empresa CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., la C. PATRICIA ARACELI JIMENEZ TORNERO de la empresa ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.; el C. JOSE MANUEL VAZQUEZ de la empresa LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la empresa **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 7, 14, 31, 43 y 48, no cumple en la partida 13 y no participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Licitación Pública Nacional número 001/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 17 y 35; y no participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,

46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Licitación Pública Nacional número 001/2015.

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 4, 8, 22, 25, 26, 34, 36, 40, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, no cumple en las partidas 5, 6 y 33 y no participa en las partidas 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 53 y 54 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 4, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, no cumple en las partidas 5 y 21; y no participa en las partidas 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 17, 22, 26, 27, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58 y 68 de la Licitación Pública Nacional número 001/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **METROLOGOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en la partida 38, y no participa en las partidas de la 1 a la 37 y de la 39 a la 68 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **TELSA CIENTIFICA MAYOREO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 5, 8, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 29, 32, 45, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68; y no participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Licitación Pública Nacional número 001/2015.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **EQUIPAR, S. A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 6, 7, 8, 10, 16, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 33, 35, 44, 49, 52 y 54, no cumple en la partida 36 y no participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 30, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,

28, 29, 30, 31, 32, 38, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, no cumple en las partidas 6, 14, 33, 35, 36, 40, 43 y 46; y no participa en las partidas 1, 9, 11, 34, 37, 39, 42, 52 y 53 de la Licitación Pública Nacional número 001/2015.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., TESLA CIENTÍFICA MAYOREO, S.A. DE C.V., EQUIPAR, S.A. DE C.V., BIOTECNOLOGIA QUIMICA, S.A. DE C.V., METROLOGOS ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. y LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en el paquete único que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de los proveedores licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó de conformidad con el punto 5.3, inciso C) de las Bases de la presente Licitación, declarar cancelada la **partida 54**, así mismo, conforme al apartado 5.4, inciso C), se declaran desiertas las **partidas: 1, 9, 11, 37, 39, 42, 46 y 53.**

CUARTO.- Que observando lo dispuesto por los artículos 36, 39, 40, 41, 43 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones vigente en la Universidad de Colima, este Comité al realizar la verificación de la propuestas económicas presentadas por los Licitantes, encontró que la oferta entregada por el proveedor **Metrólogos Asociados S. de R.L. de C.V.**, respecto de la partida 38 de las Bases de la Licitación 001/2015, no incluye el costo de la calibración, pues al momento de leer la propuesta económica y plasmarla en el cuadro comparativo correspondiente, se excluyó el costo del servicio de calibración, por presentarse desglosado, por lo tanto, el costo unitario correcto de la **partida 38**, incluyendo el servicio de calibración, es de **\$96,725.44** (noventa y seis mil setecientos veinticinco pesos 44/100 m.n.) IVA incluido.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la **partida 35** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2015, Equipo de Laboratorio, a la empresa **BIOTECNOLOGÍA QUÍMICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$37,639.68** (treinta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 68/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SEGUNDO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 4, 22, 25, 34, 36, 40, 43, 47, 48, 49, 50, 52 y 59** de la presente Licitación, a la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'919,207.24** (un millón novecientos diecinueve mil doscientos siete pesos 24/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

TERCERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 6, 26 y 33** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2015, Equipo de Laboratorio, a la empresa **EQUIPAR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$455,992.38** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 38/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

CUARTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 8, 14, 16, 28, 30 y 45** de la presente Licitación,

a la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$235,480.00** (doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

QUINTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 2, 3, 5, 7, 10, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 31, 32, 38, 41, 44, 51, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68** de la presente Licitación, a la empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'694,256.65** (un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 65/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SEXTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la **partida 12** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2015, Equipo de Laboratorio, a la empresa **TESLA CIENTÍFICA MAYOREO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$10,300.80** (diez mil trescientos pesos 80/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SÉPTIMO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 15 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

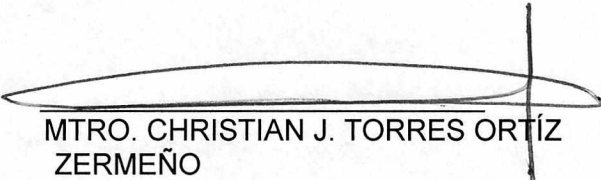
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. **JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ**, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, **MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO**, Secretario Ejecutivo; como Vocales: **DR. CARLOS ENRIQUE TENE PEREZ**, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, **C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO**, Tesorero General, **LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO**, Director de Patrimonio Universitario; como Invitado Especial, el **MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE**, Contralor Social.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

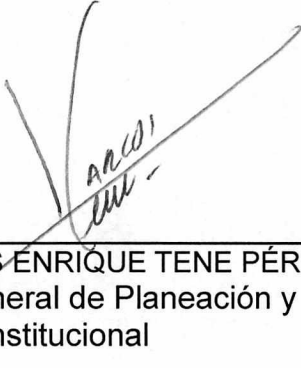


M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ
Representante del Presidente del Comité




MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ
ZERMEÑO
Secretario Ejecutivo

VOCALES



DR. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ
Director General de Planeación y
Desarrollo Institucional




LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO
Director de Patrimonio
Universitario



C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO
Tesorero General de la Universidad de Colima

INVITADO ESPECIAL:



MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE
Contrator Social